

.UBAINTERNACIONAL

Secretaría de Relaciones Internacionales

PROGRAMA UBAINT DOCTORAL 2022

Objetivo

El programa prevé realización de estancias doctorales, con una duración de entre tres y seis meses, a fin de contribuir a la concreción de proyectos internacionales de investigación, a la promoción de publicaciones científicas internacionales conjuntas con investigadores de las instituciones contraparte y al desarrollo de estudios doctorales bajo régimen de cotutela de tesis.

Modalidades

Las estancias podrán realizarse como una estadía doctoral simple (una estancia académica en una institución del exterior con reconocimiento en el doctorado en UBA) o en el marco de una cotutela de tesis (con matrícula en ambas universidades).

Requisitos para la Postulación

- Que el/la candidato/a esté matriculado/a como alumno/a regular de doctorado en una facultad de la UBA.
- Que el/la Estudiante haya sido admitido/a al doctorado al menos 2 años antes de la postulación y/o tenga reconocidas al menos el 30% de las actividades correspondientes al doctorado en curso.
- Que el/la Estudiante cuente con un plan de trabajo en el exterior aprobado por su director/a de tesis en UBA y su tutor/a o referente académico/a en la institución contraparte.
- En el caso de la modalidad por cotutela de Tesis, deberá contar con la admisión al régimen de cotutela aprobado o en trámite en la Facultad de origen.

Documentación a presentar

- Formulario de postulación firmado por el/la estudiante y responsable de Relaciones Internacionales de la unidad académica según el formato provisto en "Anexo I – Formulario de Postulación"
- Nota de aceptación/invitación de la institución de destino o de su tutor/a o responsable académico/a en la institución de destino.
- Plan de trabajo avalado tanto por el/la directora/a de tesis UBA como por su tutor/a o responsable académico/a en la institución de destino.
- Resolución de admisión al doctorado
- Copia del DNI
- Curriculum Vitae



Secretaría de Relaciones Internacionales

- Constancia de CBU
- Compromiso de estudiante firmado, aceptando las condiciones del programa previo a su partida, según el formato provisto en "ANEXO II Compromiso del estudiante"

La postulación de los/las candidatos/as se realizará a través de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Facultad.

No se admitirán postulaciones individuales por parte de estudiantes. Sólo se admitirán aquellas avaladas y elevadas por cada unidad académica.

Destinos, plazas y estancia

- La presente convocatoria ofrece 26 plazas.
- Los destinos de los y las postulantes serán evaluados por las Unidades Académicas en virtud de sus propios lineamientos de cooperación.
- El/la postulante podrá presentar su candidatura sólo para una institución de destino.
- El período de estancia propuesto en la solicitud deberá encontrarse entre el 01 de noviembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.
- La estancia tendrá una duración de entre tres y seis meses.

En caso de que el/la postulante lo solicite, la misma podrá ser extendida con el aval del director/a UBA y de la contraparte extranjera, no implicando ello financiamiento adicional por parte de la Universidad de Buenos Aires.

Financiamiento

- La Universidad de Buenos Aires brindará una única ayuda económica en pesos argentinos para la movilidad. En la presente convocatoria esta ayuda económica será de \$840.000 por plaza.
- Cada estudiante seleccionado/a se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico obligatorio y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, visados, manutención, etc.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas otorgadas por la UBA y/o otros organismos, a excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.



Secretaría de Relaciones Internacionales

- Los/las estudiantes que ya hayan sido seleccionados/as como becarios/as del presente Programa no podrán volver a aplicar en las siguientes convocatorias.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.
- La Universidad De Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/as estudiantes seleccionados/as.

Proceso de selección

- La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad deberá presentar la documentación de los postulantes en la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado en las fechas previstas.
- La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de Comités ad hoc convocados por la Secretaría de Relaciones Internacionales a tal efecto.
- Dichos Comités estarán compuestos por representantes designados/as a tal fin por los y las Decanos/as de las trece unidades académicas. Estos deberán cumplir, al menos, con los requisitos de ser docentes de la Facultad y contar con probada experiencia en investigación y evaluación de pares.
- A los fines de una mejor evaluación se establecerán 3 comités, por cada una de las siguientes áreas disciplinares:

*Ciencias Biológicas y de la Salud

- Facultad de Medicina
- Facultad de Farmacia y bioquímica
- Facultad de Psicología
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Veterinarias

*Ciencias Exactas, Ingenierías y aplicadas

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- Facultad de Agronomía

^{*}Ciencias Sociales y humanas



Secretaría de Relaciones Internacionales

- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Derecho
- Facultad de Ciencias Económicas

Teniendo en cuenta que el objetivo de la comunidad científica es la creación y difusión de nuevos conocimientos, el Comité dará especial relevancia a la posibilidad de concreción de publicaciones conjuntas internacionales en el marco de la estancia. Asimismo, aquellos/as candidatos/as cuyos estudios se realicen bajo el régimen de cotutela tendrán una ponderación al momento de la evaluación.

A partir de este objetivo, al momento de la selección de los/las candidatos/as, el Comité tendrá especialmente en cuenta para su análisis:

- La producción científico-tecnológica del/la postulante y los antecedentes de su trabajo académico y de investigación
- Las investigaciones publicadas del postulante (y/o su grupo de trabajo).
- El desarrollo de estudios doctorales bajo régimen de cotutela.
- En el caso de los trabajos en coautoría, también se considerará el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según la disciplina correspondiente.
- La existencia de publicaciones colaborativas previas del/la postulante (y/o su grupo de trabajo) con la contraparte.
- La distribución equitativa de las plazas disponibles entre todas las Unidades Académicas participantes.

El dictamen del Comité será inapelable. La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en la semana del 12 de septiembre de 2022.

Al término de la movilidad

- Al término de su movilidad, los/las beneficiarios/as deberán entregar un informe escrito de las actividades realizadas a SRRII-UBA. Este informe deberá estar aprobado por el/la Director/a que dio seguimiento a las actividades en la institución receptora. El mismo deberá incluir un conjunto de resultados coherentes con los objetivos generales de fortalecer la investigación e incrementar el número de publicaciones conjuntas internacionales.
- Desde los grupos de trabajo y las facultades de origen se promoverá la publicación conjunta con pares internacionales de los resultados de la investigación realizada en el marco de la estancia, haciendo constar el aporte del presente programa para su realización. Dicha publicación deberá ser realizada de acuerdo con lo establecido por Resolución CS Nº



Secretaría de Relaciones Internacionales

6157/2016, dentro los dos años siguientes a la finalización de las actividades previstas en el marco del Programa UBAINT Doctoral. La Universidad de Buenos Aires considerará situaciones excepcionales en función de las especificidades académicas de las temáticas de investigación.

 Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.

Cancelación/suspensión de la movilidad

Dada la situación epidemiológica a nivel global, la Universidad de Buenos Aires, como así también las universidades contrapartes, podrán cancelar o suspender las movilidades académicas en cualquier instancia del desarrollo de la movilidad. Las actividades podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta). En caso de cancelación se acordará con los/as estudiantes seleccionados cómo se resolverá su movilidad.

Renuncia a la movilidad

Si el/la estudiante seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión. Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/a la docente y a su Facultad las acciones a seguir.

CRONOGRAMA

Apertura de la Convocatoria	26 de mayo de 2022
Entrega de las postulaciones ante la SRRII	30 de agosto de 2022
Reunión de Comité de Selección	07 de septiembre de 2022
Comunicación de resultados	Semana del 12 de septiembre de
	2022
Inicio de actividades	01 de noviembre de 2022
Finalización de actividades	31 de agosto de 2023